

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000024.

Chiclayo, 14 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

El artículo 6° Estatuto del SATCH –en adelante El Estatuto-, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011/-2004-GPCH/A de fecha 03 de diciembre de 2004, establece que corresponde al Jefe de El SATCH, hoy Centro de Gestión tributaria de Chiclayo, la representación legal, la Dirección General, la organización y la administración de la institución con las facultades y atribuciones que se señalan en el Edicto N° 001-2003-GPCH y El Estatuto;

Mediante Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior para el debido y transparente de los fines, objetivos y metas institucionales; así como los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Por Resolución de Contraloría n.° 149 -2016 –CG del 13 de mayo del 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016 –CG/PROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en la cual se establece que el Comité de Control Interno debe elaborar el Reglamento de Control Interno el mismo que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Mediante Resolución de Contraloría n.° 004 -2017 –CG del 18 de enero del 2017, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con la finalidad de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Por Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000178 de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno del Centro de Gestión Tributaria - CGT, que forma parte de la presente Resolución y que consta de veintidós (22) artículos y tres disposiciones finales.

Que, mediante Acta N° 002-2017 suscrito el 11 de diciembre del 2017, los miembros del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000113 de fecha 13 de setiembre del 2017, acordó aprobar en el punto dos el Plan de Sencibilización y Capacitación en Control Interno, y en el punto cuatro la designación de los coordinadores del Comité de Control Interno, los caules serán los Jefes de cada Unidad Orgánica de la Entidad, debiendo ser los responsables de facilitar la información y atender consultas que pueden surgir durante la implementación del SCI, facilitando el trabajo del Equipo de Trabajo Operativo.

Mediante Informe N° 04-010-000000444-2017 de fecha 21 de diciembre del 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en su calidad de Secretario Técnico del CCI, recomienda y sugiere aprobar por Resolución de Gerencia General, el Plan de Sensibilización y Capacitación del Control Interno, y designar a los coordinadores de control interno, en apoyo del Equipo Técnico Operativo.

Estando a lo dispuesto en el artículo 6° del estatuto del Centro de Gestión Tributaria – CGT;

¡En la Honestidad está el Cambio!



[Handwritten signature]

14/02/18

OFICINA DE PUNTO DE
14 FEB 2018
 Hora: _____

3500m



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno del Centro de Gestión Tributaria, que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución

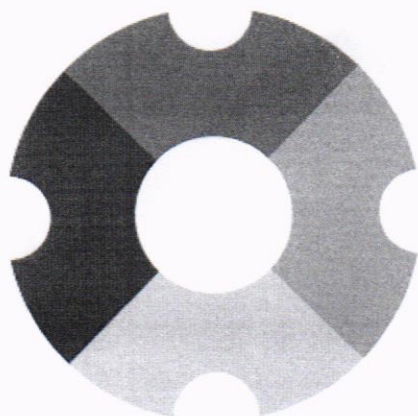
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Coordinadores de Control Interno en apoyo del Equipo Técnico Operativo, a los Jefes de las Unidades Orgánicas de la Entidad (Gerentes, Jefes de Oficinas, Jefe de Unidad, Jefes de Departamento, Jefes de Sección, Profesionales y Especialistas).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPC. Willian Enrique Dávila Vega
 **GERENTE GENERAL (e)**
CGT

C.c.
OGA
G.O.
Comité de Control Interno
OPP.
OAL
RR.HH
Interesado.
Archivo



CGT

CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

PLAN N° 01-046-0000000001

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN EL CENTRO DE
GESTIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO -
CGT**